

MENDOZA, 23 DIC 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 31062/2021, en las que la alumna María Luz ZRAIN de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna María Luz ZRAIN (Legajo 11582) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna María Luz ZRAIN equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**CARRERA DE****INGENIERÍA INDUSTRIAL**

. ÁLGEBRA por
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por
. GEOMETRÍA ANALÍTICA por
. FÍSICA I por
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA por
(RÉGIMEN ESPECIAL)
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA por
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN por
Y DIBUJO
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II por
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS por
NUMÉRICOS
. ESTADÍSTICA TÉCNICA por

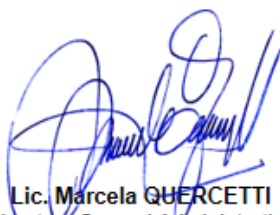
CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. FÍSICA I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. QUÍMICA GENERAL
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
Y DIBUJO
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. CÁLCULO NUMÉRICO Y
COMPUTACIÓN
. ESTADÍSTICA TÉCNICA

Resol. – FI N° 673/2021

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

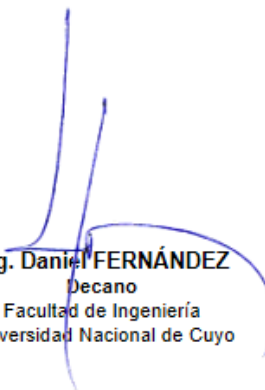
RESOLUCIÓN - FI Nº 673/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo